

San Borja, 12 de Febrero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTOS:

El expediente USDT0020250000013, sobre la propuesta de encargatura de las funciones como Jefe de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento, a la Licenciada en Enfermería Ana Celeste Vega Ravello; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, de fecha 23 de enero de 2025, se resuelve delegar facultades durante el año 2025, a diversos funcionarios, entre los cuales se delegó a la Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración en materia administrativa la facultad de aprobar mediante acto resolutivo la encargatura de funciones y/o puestos de jefaturas de las unidades orgánicas del INSNSB;

Que, mediante Nota Informativa N°000022-2025-USDT-INSNSB, de fecha 04 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, propone a la Directora General encargar temporalmente a la Lic. Ana Celeste Vega Ravello, Coordinadora Técnica de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja, al cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento;

Que, mediante Nota Informativa N°000036-2025-DA-DG-INSNSB de fecha 10 de febrero de 2025, el Director Adjunto autoriza encargar temporalmente a la Lic. Ana Celeste Vega Ravello, Coordinadora Técnica de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja, al cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento a partir del día 13 febrero del 2025, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:”*

Que, la encargatura temporal es una de las acciones de desplazamiento (designación temporal) del personal CAS, el cual no pueden modificar o variar el monto de la remuneración o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, como cumplir las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia o comisión de servicio;

Que, mediante Nota Informativa N° 233-2025-ERH-UAD-INSNSB de fecha 11 de febrero de 2025, sustentado en el Informe N° 49-2025-ALB-ERH-UAD-INSNSB, la Jefa de Equipo de Recursos Humanos opina que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS, en el caso particular encargar las funciones como Jefa de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento, a la Lic. Ana Celeste Vega Ravello, a partir del día 13 febrero del 2025, en adición a sus funciones;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Con el visto bueno de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, con el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios, con la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR las funciones como Jefa de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento, a la Lic. Ana Celeste Vega Ravello, a partir del día 13 febrero del 2025, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al Equipo de Recursos Humanos y a la servidora para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS
Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

